



# Gobierno Regional Ica

## Archivo Regional



### CONSTANCIA N° 145

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 18 DE ABRIL DEL 2023 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 149, PRESENTADA POR DON: **ANGEL MARTIN JULCA LEVANO**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 21460892, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 156 DE:

**TESTAMENTO**, HECHA POR: **OLGA GRACIELA MATTA VIUDA DE CUCHO**, CON FECHA 28 DE ENERO DE 1987, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **RAUL ESTUARDO CORNEJO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 523 VUELTA AL 524 VUELTA, DEL TOMO II DEL BIENIO 1985 - 1986, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 3 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **ANGEL MARTIN JULCA LEVANO**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 21460892, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 19 DE ABRIL DEL 2023.

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR

2004

Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20462383817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 18/04/2023 17:17:58-0500





FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald Enrique FAU 20462393817 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 19/04/2023 17:16:00-0500

COMITENTE QUEM OTRAS MARÍA ESTERITA BONGIO...

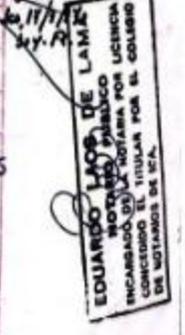
Testamento En la ciudad de Arequipa, a los 28 días del mes de Enero del 1987, ante mí, Benigno de los Leos de Larrea, Notario Público de este distrito notarial, Encargado del despacho del doctor Real Esteban Bonifacio, por licencia concedida al tutelar por el Colegio de Notarios de Arequipa, se apersonó el cuerpo que tengo a mi cargo situado en libertad número 119 de este ciudad de Arequipa Grande, metido en un saco de lino que me manifestó decirme que lo entregaba al Registro de Buencitas públicas de mi cargo, su testamento y cuerpo de comparecer que procedió a mi comparecencia para libertad suficiente y conocimiento de los hechos y se le entregó a los señores que con el objeto lo firmó, cumpliendo con lo del punto en la ley del notario de Arequipa, el Código Civil vigente; Acordado de los testigos que el final se apersonó; procedi a tomar su dictado el mismo que fue del tenor siguiente:

- Primero: quiero llamarme Olga Grande metido en un saco de lino, tener 52 años de edad; ser católica; bajo cuyo fe he vivido.
- Segundo: quiero haber estado casada en primeras nupcias Pedro Sebastian Sotomayor Espino con quien tuve un hijo cuyo nombre es Praxasto Enrique Sotomayor metido.
- Tercero: quiero que en segundas nupcias me casé con don Juan Numa Cacho Sanchez con quien tuve cuatro hijos cuyos nombres son: Milton Estaniel, Mirsa Ivett, Adolfo Numa y Mercedes Fabinda Cacho metido. quiero que fuera de los hijos que he mencionado no he tenido otros y desde que me quedé viuda de mi esposo con algunas otras personas que

Se copió:  
 Benigno de los Leos de Larrea  
 Notario Público  
 Encargado del despacho de Arequipa  
 Fecha: 30/01/17  
 día 17

Olga Grande metido en un saco de lino  
 Carretera Arequipa

Inscrito el Testamento en los Registros Públicos de Arequipa, en el Tomo 83, Folio 664, Partida 4, del Registro de Testamentos de Arequipa, Fecha: 11-06-1987  
 Inscrito y firmado en Arequipa, el día 11 de junio de 1987.  
 Notario: J. Benigno de los Leos de Larrea.  
 Benigno de los Leos de Larrea





33512787

QUINIENTOS VEINTICUATRO



*Alf. G. P. V. Valdebeata*  
*Larria*  
*Armer*

**EDUARDO LACS DE LAMA**  
 Notario Público  
 encargado de la notaría por licencia  
 concedida en virtud del artículo  
 10 del Reglamento de Notarías

2º dice hejo mio.  
 Cuarto: declaro que soy propietario del lote solar ubicado en la calle Cesete sin número del pueblo de Gaudelape. Dista de la calle principal y departamento de Ica, que limite por el Norte con Herrera metra; por el sur con la calle Cesete; por el Este con Enrique Sotomayor y por el Oeste con Kelly metra; que mide 5 metros de ancho por 41 metros veinte centímetros y que contiene un área de documento seis metros cuadrados. Dicho bien lo adquiri a merito de la cesión y partición de fecha 29 de noviembre de 1982 por ante el juez de paz Nrdic varona X Almeida que obró en su registro en el libro II folios 80, 81, 82, 83, 84. y que por el presente testamento lo otorgo a mi hijo Augusto Enrique Sotomayor metra como acto de última voluntad sobre bienes de mi propiedad.  
 Quinto: declaro que según declaracion de herederos de fecha 21 de diciembre de 1977 expedida por el juez del segundo juzgado en lo civil de Ica fui <sup>incluido</sup> nombrado heredero de mi finca esposo Juan Hume Cucho Saucón. Corresponde a me por ello una parte proporcional a la de mis hijos; también herederos; en la cesión y partición realizada en documento privado por el ingeniero Perito Francisco Adán Driada Alcega con fecha 20 de julio de 1984. documento en el que yo autorizo e que proporcionalmente y a todos mis hijos por igual los corresponden la parte fue recibida como herederos de mi finca esposo y que por el presente testamento reformo. declarando por ello que otorgo a mis hijos Wilton Obaniel, morse Svett, Adolfo Niemi, merino fabiola cucho metra, a todos por igual; la parte proporcional fue me corresponde en los bienes de por mi finca esposo



Don Juan Cucho Sanchón, sigue la declaración de herederos de fecha 31 de octubre de 1977; el documento de donación y perlección y ulovación de los bienes de fecha 20 de julio de 1984. El acta de inventario judicial de fecha 23 de agosto de 1978.

Sexto: declaro que este es mi único y mejor testamento que no he otorgado otro anteriormente, que rechazo la validez de cualquier otro documento que como testamento es fecha anterior a este; o de la misma fecha; si quiere hacer valer.

Séptimo: declaro que nombro como albacea de mis disposiciones testamentarias a Don Adolfo Nurra Cucho muelle.

Octavo: declaro que poseo una cuenta de ahorros en el Banco de Crédito Agrícola S.A. a mi nombre. Y que cuando sea repartido el dinero proporcionalmente entre mis cinco hijos mencionados si a mi muerte queda algún dinero de banco primero ser utilizado en los gastos de mi funeral. Condición básica para que el dinero se reparta posteriormente.

Terminado que fue el dictado se leyó cláusula por cláusula a los testigos que con sus respuestas afirmativas se ratificó y firmo en unión de los testigos Jesús García Solís LE N° 21413510 y Berumen García Mayante. LE N° 21455961 quienes estuvieron presentes en todo este acto, y quienes cumplen con todas las condiciones y condiciones de ley para ser testigos. - doy fe. - lo he leído y lo he leído. - doy fe. - entre líneas o sobre líneas. - declaro. - su voto. - doy fe.

**EDUARDO LAOS DE LA ROS**  
 NOTARIO PÚBLICO  
 ENCARGADO DEL NOTARÍA POR GOBIERNO  
 ONCEGOLO EL TITULAR POR EL COLEGIO  
 DE NOTARIOS DE ICA.

Berumen García  
 Olga S. María Vda. de Cucho

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

**DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE**

**Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE  
DIRECTOR**



Firmado digitalmente por:  
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald  
Enrique FAU 20462393817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 19/04/2023 17:16:28-0500